



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE
ALPENDEIRE
(MÁLAGA)

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

D^a. M^a. Dolores Bullón Ayala

Concejales Asistentes

D^a. Mercedes Demetrio Romero

D. Cristóbal García Guerrero

D. Gabriel Jiménez Ruiz (PSOE)

Ausencias justificadas

D. Antonio Herrero Moyano

D^a. Vanesa Vallejo Lobato

Ausencias injustificadas

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a. Cristina Martínez Santiago

En el Municipio de Alpendeire, el día 17 de octubre de 2019, a las 12:30 horas y bajo la Presidencia de D^a. María Dolores Bullón Ayala, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria para realizar el sorteo de miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales del 10 de noviembre convocadas por Real Decreto 551/2019 de 24 de septiembre publicado en el Boletín Oficial del Estado número 230, de 24 de septiembre de 2019. Da fe del acto D^a Cristina Martínez Santiago, Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por la Alcaldesa-Presidenta y se trataron los siguientes

ASUNTOS

Punto Primero. Realizar el SORTEO PÚBLICO al objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral así como a cuatro suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General con ocasión de las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 230, de 24 de septiembre de 2019, se han convocado elecciones a ambas cámaras, que se celebrarán el domingo 10 de noviembre de 2019.

Por la señora Alcaldesa y Presidenta de la Corporación se expuso a los asistentes que visto el Real Decreto 551/2019, de 24 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 230, de 24 de septiembre de 2019, por el que se han convocado elecciones a ambas cámaras, que se celebrarán el domingo 10 de noviembre de 2019, y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en la redacción dada por Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero, el Presidente y los



FIRMANTE

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA)
MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****228**
****999**

FECHA Y HORA

24/10/2019 13:26:08 CET
25/10/2019 09:58:53 CET



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE
ALPANDEIRE
(MÁLAGA)

Vocales de cada Mesa han de ser designados en sorteo público de entre la totalidad de las personas incluidas en la Lista de Electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de 70 años, si bien a partir de los 65 años podrán manifestar su renuncia en el plazo de 7 días. Conforme a la normativa de legal aplicación, el Presidente deberá tener al menos el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, cumplimentadas todas las formalidades legales establecidas **el Pleno del Ayuntamiento en Sesión pública y mediante sorteo realizado con el empleo de medios electrónicos, procedió a formar la Mesa Electoral** que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO:	01	SECCIÓN:	001	MESA:	U
TITULARES:					
PRESIDENTE/A	D/Dª		DNI	***6655**	ELECTOR Nº U0120
1 ^{ER} VOCAL:	D/Dª		DNI	***7474**	ELECTOR Nº U0147
2º VOCAL:	D/Dª		DNI	***2757**	ELECTOR Nº U0108
SUPLENTE:					
DE PRESIDENTE/A:	D/Dª		DNI	***4126**	ELECTOR Nº U0050
DE PRESIDENTE/A:	D/Dª		DNI	***3394**	ELECTOR Nº U0114
DE 1 ^{ER} VOCAL:	D/Dª		DNI	***5634**	ELECTOR Nº U0173
DE 1 ^{ER} VOCAL:	D/Dª		DNI	***9773**	ELECTOR Nº U0092
DE 2º VOCAL:	D/Dª		DNI	***5217**	ELECTOR Nº U0098
DE 2º VOCAL:	D/Dª		DNI	***8737**	ELECTOR Nº U0172

Para el caso en que por parte de las personas designadas como miembros de la Mesa Electoral, se puedan producir renunciaciones que agoten el número de miembros suplentes elegidos, previo sorteo público, se designan como suplentes adicionales, por el orden en que se hacen constar y para los cargos que asimismo se reseñan, a las personas siguientes:

LISTA ADICIONAL DE SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D/Dª		DNI ***0102**	ELECTOR Nº	U0144
DE PRESIDENTE/A:	D/Dª		DNI ***3221**	ELECTOR Nº	U0211
DE 1 ^{ER} VOCAL:	D/Dª		DNI ***8922**	ELECTOR Nº	U0162
DE 1 ^{ER} VOCAL:	D/Dª		DNI ***3014**	ELECTOR Nº	U0010
DE 2º VOCAL:	D/Dª		DNI ***2381**	ELECTOR Nº	U0176
DE 2º VOCAL:	D/Dª		DNI ***9882**	ELECTOR Nº	U0149

Dadas las discrepancias puestas de manifiesto respecto a las personas designadas por algunos de los concejales asistentes, y sin perjuicio de haberse puesto en conocimiento por la

Página 2 de 3





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
DE
ALPANDEIRE
(MÁLAGA)

Sra. Secretaria que se trata de un sorteo realizado por una aplicación informática, y que no se pueden elegir a los miembros de la mesa.

La Sra. Alcaldesa acuerda la interrupción del Pleno para permitir la deliberación de los miembros del Pleno sobre los resultados del sorteo a las 13.00 h., retomándose el Pleno a las 13.15 h.

Retomada la sesión, el Pleno decide someter a votación ordinaria los resultados del sorteo, y efectuada votación ordinaria, y con el voto a favor de dos (2) concejales miembros del Grupo Político del Partido Independiente Alpandeire-Panditos, el voto en contra de un (1) concejal miembro del Grupo Político del Partido Independiente Alpandeire-Panditos y el voto (1) a favor del concejal del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y, por tanto, con el quórum de mayoría simple de los cuatro (4) miembros asistentes, y de los seis (6) miembros que de hecho y derecho componen el Pleno del Ayuntamiento de Alpandeire, se aprueban los resultados del sorteo de miembros de las Mesas para las Elecciones Generales del 10 de noviembre.

Punto Segundo. Propuesta de Aprobación de la Cuenta General de 2018.

Por la Sra. Alcaldesa se comunica que ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que haya habido alegaciones y que por tanto procede la Aprobación definitiva por el Pleno de la Cuenta General de 2018.

Sin que se realicen más intervenciones, se somete a votación ordinaria la aprobación definitiva de la Cuenta General de 2018 y con el voto a favor de dos (2) concejales miembros del Grupo Político del Partido Independiente Alpandeire-Panditos, el voto en contra de un (1) concejal miembro del Grupo Político del Partido Independiente Alpandeire-Panditos y el voto (1) en contra del concejal del Grupo Municipal Socialista (PSOE) y, por tanto, con el quórum de mayoría simple de los cuatro (4) miembros asistentes, y de los seis (6) miembros que de hecho y derecho componen el Pleno del Ayuntamiento de Alpandeire, se aprueba la Cuenta General de 2018.

Y habiendo concluido el examen de todos los puntos contemplados en el Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, por la Señora Alcaldesa Presidenta se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día de su inicio, acordándose levantar la presente Acta de todo lo que, como Secretaria-Interventora actuante doy fe y que firma conmigo la Señora Alcaldesa y Presidenta de la Corporación.

La Alcaldesa
Fdo: D^o María Dolores Bullón Ayala

La Secretaria-Interventora
Fdo: Cristina Martínez Santiago

